

SECRETARIA. Señora Juez a su Despacho el proceso Ordinario Laboral del radicado No. 702153189001- 2019-00153-00, informándole que se encuentra pendiente reconocer personería al profesional del derecho que presenta poder y fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia del artículo 80 del C.P.L.S.S. Sírvase proveer.

Corozal, Sucre, octubre 4 de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral de JEISON PEREZ RIVERA contra AGUAS DE BETULIA S.A. E.S.P.

Rad.: 702153189001-2019-00153-00

Vista la nota secretarial, revisado el proceso se observa que el doctor ANGELO YOVANY TOVAR ANGEL, presenta memorial poder otorgado por el demandante en este asunto, encontrándose entonces pendiente reconocerle personería y fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia del artículo 80 la cual se encuentra pendiente de su realización. En consecuencia, se

RESUELVE:

Primero: Reconózcase y Téngase como apoderado judicial del demandante al doctor ANGELO YOVANY TOVAR ANGEL identificado con la C.C. No. 1.103.948.498 y T.P. No. 521.312 del C.S.J., en los términos y condiciones del poder conferido.

Segundo: Para llevar a cabo la Audiencia del artículo 80 del C.P.L.S.S. en este proceso, señálese el día trece (13) de octubre, a partir de las diez de la (10:00 am) de la mañana.

Se le informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular; se le solicita, muy respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

**Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc200c4865677c1d89e1786b00fb54b49e2204227d4b8d69372bd219f6b52ca**
Documento generado en 04/10/2021 02:43:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>